

tres: Fue en el año de mil quinientos diez, y nueve D.^{no} Jines
 Palao, haviado una informacion ante el Ayuntamiento de
 la misma Villa de Elche, en que habia echo constar ser
 noble notorio de Sangre descendiente de tales, y que ni a
 el, ni a su padre D.^{no} Luis Palao, ni a su Abuelo D.^{no} Jines,
 ni a otros vestros, y parientes respectiue, seles habia repar-
 tido el expresado derecho: Fue en el año de mil seiscien-
 tos diez, y nueve se habia recibido otra informacion a D.^{no} Ji-
 nes Palao, marido de D.^{na} Ana de Ortega, en que probó ser, y
 sus descendientes por linea paterna, y materna, personas
 nobles e ilustres: Fue su Padre D.^{no} Antonio Palao, habia si-
 do exento en el año de mil seiscientos once de entrar en
 quintas en la mencionada Villa de Yecla: Fue además
 expuso lo acaecido con la guerra del Archibo, y establecido
 en el acuerdo se que la queda echa mencion: Que habia
 concludido suplicando a su Mage.^{stad} fuese recibida declara-
 le, y a sus hijos, y descendientes por Hijos dalgo notorios
 de Sangre, para que como tales fuesen tenidos, y reputados,
 asi en la dicha Villa de Yecla, como en las demas partes don-
 de vivieren, y para que alcanzase el beneficio a sus her-
 manas, y pudieren con seguir los entores correspondientes,